OFMO-OF-2338

Málaga, 18 de octubre de 2024

Señor:
MARLON OSWALDO GAMBOA DUARTE
DIRECTOR TERRITORIAL INVIAS SANTANDER

REF: Solicitud de medidas de protección y señalización sobre la vía Nacional.

Cordial saludo,

En mi calidad de Secretario de Movilidad del municipio de Málaga, Santander, me permito presentar este derecho de petición, en virtud de lo establecido en el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia y la Ley 1755 de 2015, con el fin de solicitar la atención urgente a la grave situación de señalización y seguridad vial en nuestra localidad, particularmente en la ruta nacional 055.

HECHOS

1. Este despacho da a conocer la grave situación que presenta la señalización en el municipio de Málaga, y en consecuencia los accidentes que se han presentado sobre la vía nacional o ruta 055 en su paso por el municipio.






35+575








Mons.
Manuel





2. En el caso de la instalación de reductores de velocidad, ya se hizo visita con el Ingeniero Oscar Patiño en la cabecera de la plaza PR 34+1100, pero se han presentado en los recientes meses un incremento de la accidentalidad en la calle 15 entre carrera 7 y 9 donde se ubicaron unos estoperoles pero no son suficientes para mitigar los riesgos.


Banco Agrario de Colombia
18 oct 2024 10:30:20 a. m.
8-52 Calle 15
Málaga
Santander



Carrera 6 con calle 12

3. Es dejar claro que en las manos del Invías dejamos la responsabilidad de los muertos y accidentes que genere esta vía pues en oficio con radicado 2024S-VSAN-037508 no se indicó fechas de ejecución o cronograma de actividades de los reductores en el sector de Agua Blanca, pues la respuesta que se dio lo que demuestra es que no tienen claro cuándo se va a intervenir y en consecuencia lo que están es postergando la responsabilidad, desconociendo la comunidad de especial protección como son los menores de edad de la Escuela Agua Blanca, según el artículo 44 de la Constitución Nacional.

4. Dejarle claro al Invías que la comunidad de Málaga, solicita al INVÍAS todas las medidas de control a la velocidad segura que emite el mismo Ministerio de Transporte mediante resolución 20233040025995 DE 2023 y que el Invías está desconociendo para el caso de Málaga. Adjunto al documento envío las evidencias de la falta de señalización y a la vez que se solicita la intervención se solicita fecha de ejecución y cronograma de

actividades. Teniendo en cuenta que el fin de año por estadísticas según la Agencia Nacional de Seguridad Vial, son los meses de mayor siniestralidad en el país. Esta Secretaría deja claro que se adelantan acciones, puestos de control y campañas para mitigar los riesgos, todo esto establecido en el PESV (Plan Estratégico de Seguridad Vial) y CLSV (Comité Local de Seguridad Vial) reportados ante las correspondientes autoridades, sin embargo, el 90% de la accidentalidad sobre esta localidad se presenta sobre la vía nacional, de la cual la responsabilidad de infraestructura es del INVÍAS.



5. Adjunto, a la sede B del Colegio Politécnico Monseñor Manuel Sorzano de Málaga, se encuentra un paso peatonal donde se ha presentado una víctima fatal y se siguen presentando accidentes , por ello es importante hacer la demarcación correspondiente, o un puente peatonal sobre la vía nacional debido al aumento del tráfico sobre la vía nacional.



PETICIONES

1- Se adjunte cronograma de actividades para mejorar la señalización de la ruta 055 en el paso por Málaga, donde se indiquen fechas y actividades a realizar, se exprese claramente cada uno de los reductores a pintar, la demarcación de la vía y la señalización vertical de la vía.

2- Se adjunte cronograma de actividades para la instalación de reductor de velocidad sobre la calle 15 entre carrera 9 y 7 de Málaga, para mitigar el incremento de accidentalidad sobre el sector.

3- Se adjunte aprobación y cronograma de actividades del reductor de velocidad en el PR 34+1100 Cabecera de la Plaza de Málaga.

4- Se indique cronograma de actividades de obras complementarias en la esquina de la calle 15 con carrera 9 de Málaga, para mitigar el impacto que ha generado el paso de tráfico pesado sobre la vía, colocando en riesgo a los peatones entre ellos los niños de la Sede Agua Blanca de Málaga.
5- Se indique el cronograma de actividades y los documentos adelantados por el INVÍAS, para la consecución del reductor de velocidad entre el PR 39+0550 y el PR 39+702 del ruta 5504.
6- Se indique la viabilidad de un puente peatonal en el PR 35+450 de la ruta 55 y cronograma de actividades para asegurar la meta de cero accidentes promovido por el gobierno nacional.
7- Se realice estudio de semaforización sobre la vía Nacional en el casco urbano de Málaga para mitigar la accidentalidad que genera este corredor vial y donde siguen siendo víctimas, la población malagueña.
8- Se instalen radares de velocidad sobre la Avenida Argelino Durán Quintero, con el objeto de asegurar el cumplimiento de las metas del Plan Nacional de Seguridad Vial que busca reducir en un 50% las fatalidades por siniestros viales para el año 2031.

NOTIFICACIONES

Al peticionario, Néstor Suárez Macías, Secretario de Movilidad Sostenible de Málaga Santander: Recibiré notificaciones preferiblemente en la dirección de correo electrónico secremovilidadsostenible@malaga-santander.gov.co.

Atentamente,

NESTOR SUAREZ MACIAS
Secretario de Movilidad Sostenible
Málaga Santander